



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
20 de mayo de 2011

Original: español

Asamblea General
Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 107 del programa
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad
Sexagésimo sexto año

**Carta de fecha 18 de mayo de 2011 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Cuba ante
las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted y adjuntar el documento “La posición de Cuba frente al terrorismo” para que sea circulado como documento de la Asamblea General bajo el tema 107 del programa, así como documento del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

(Firmado) Pedro Nuñez Mosquera



Anexo de la carta de fecha 18 de mayo de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

La posición de Cuba frente al terrorismo

Cuba condena todos los actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Condena, asimismo, toda acción que tenga por objeto alentar, apoyar, financiar o encubrir cualquier acto, método o práctica terrorista.

El territorio de Cuba nunca ha sido utilizado ni se utilizará jamás para organizar, financiar o ejecutar actos terroristas contra ningún país, incluyendo los Estados Unidos.

Cuba siempre ha tenido un desempeño ejemplar en el enfrentamiento al terrorismo:

- Cuba ha adoptado medidas legislativas y de diversa índole con el objetivo de prevenir y reprimir todos los actos y actividades terroristas y las relacionadas directa o indirectamente con ellas, incluidas las que se vinculan con la financiación del terrorismo, la protección y vigilancia de las fronteras, el tráfico de armas, la cooperación judicial y la adhesión a instrumentos jurídicos internacionales en materia de prevención y represión del terrorismo internacional.
- Cuba es Estado parte de los 13 convenios internacionales existentes en materia de terrorismo y cumple estrictamente las obligaciones emanadas de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en esta esfera.
- La Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba aprobó, el 20 de diciembre de 2001, la Ley 93 “Contra actos de terrorismo”, la cual tipificó todos los actos de terrorismo internacional como delitos graves y estableció penas muy severas.
- Cuba ha adoptado, además, medidas para prevenir y reprimir todas las actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Desde 1997, con la puesta en vigor de la resolución 91/97 del Ministro Presidente del Banco Central de Cuba, el sistema bancario y financiero cubano ha aplicado medidas sistemáticas para la prevención y detección de movimientos de capitales ilícitos.
- Cuba ha reforzado sus estrictos controles fronterizos, a partir de la aprobación de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.
- Cuba no posee, ni tiene intención de poseer, armas de exterminio en masa de ningún tipo y cumple con sus obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales que ha suscrito en materia de armas nucleares químicas y biológicas. Todos los programas relacionados con estas esferas tienen un carácter estrictamente pacífico y están bajo el control permanente y riguroso de las autoridades nacionales pertinentes y sujetos a la vigilancia de los organismos internacionales competentes. La posesión de este tipo de armas jamás ha formado parte de la estrategia de defensa nacional de Cuba.

- De acuerdo con la resolución 1267 (1999), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba informa sistemáticamente a los consulados cubanos y demás autoridades competentes sobre las actualizaciones de la Lista consolidada emitida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de dicha resolución también conocido como Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes.
- Cuba ha firmado 35 acuerdos en materia de asistencia jurídica y ha manifestado reiteradamente su disposición permanente a cooperar con todos los Estados en esta esfera.

En este espíritu, Cuba ha cooperado, incluso activamente, con el Gobierno de los Estados Unidos:

- En tres ocasiones (noviembre de 2001, diciembre de 2001 y marzo de 2002), Cuba propuso a las autoridades norteamericanas un proyecto de programa de cooperación bilateral para combatir el terrorismo. En julio de 2009, luego en febrero y junio de 2010, y, más recientemente, en enero de 2011, el Gobierno de Cuba reiteró al Gobierno de los Estados Unidos su disposición a cooperar en esta esfera.
- En varias ocasiones, las autoridades cubanas han trasladado al Gobierno de los Estados Unidos su disposición a intercambiar información sobre acciones terroristas dirigidas contra objetivos en cualquiera de los dos países. En 1984, Cuba alertó sobre un plan de atentado contra el Presidente Ronald Reagan, que condujo a la neutralización de los involucrados por parte de las autoridades norteamericanas. En 1998, se le trasladó al Gobierno del Presidente William Clinton información sobre planes de hacer estallar bombas en aviones de líneas aéreas cubanas o de terceros países que viajaban a Cuba, muchos de ellos transportando a ciudadanos norteamericanos.
- Cuba fue uno de los primeros países que condenó públicamente los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, trasladó su disposición a brindar asistencia médica y humanitaria a las víctimas, y ofreció de inmediato abrir su espacio aéreo y sus aeropuertos para recibir aviones de pasajeros que se dirigían a territorio norteamericano.
- Las autoridades cubanas han entregado al Gobierno de los Estados Unidos abundante información sobre actos terroristas cometidos contra Cuba. En 1997, 1998, 2005, 2006 y 2010, Cuba entregó al Departamento de Justicia y a la Oficina Federal de Investigaciones cuantiosas evidencias sobre las explosiones con bombas en varios centros turísticos cubanos, dándoles acceso a los terroristas autores de esos hechos detenidos en Cuba, a testigos y a evidencias.

Desde 1959, Cuba ha sido víctima de actos terroristas que han costado la vida a 3.478 y causado mutilaciones a 2.099 ciudadanos cubanos. Muchas de estas acciones han sido organizadas, financiadas y ejecutadas desde el territorio de los Estados Unidos.

Desde el triunfo de la Revolución cubana, sucesivos gobiernos estadounidenses acogieron en su territorio a centenares de delincuentes, asesinos y terroristas, ignorando las numerosas solicitudes formales de devolución presentadas por el Gobierno de Cuba, al amparo de los acuerdos de extradición entonces

vigentes. Muchos de estos individuos aún viven libremente en ese país, incluso tras haber estado implicados en nuevos actos terroristas contra ciudadanos e intereses de los Estados Unidos, Cuba y otras naciones.

El caso más conocido y atroz es el de la voladura en pleno vuelo de un avión cubano de pasajeros, el 6 de octubre de 1976, que causó 73 muertes y constituyó el primer acto terrorista contra la aviación civil en el hemisferio occidental. Uno de sus autores, Orlando Bosch Ávila, falleció tranquilamente en la ciudad de Miami, donde vivió en total libertad e impunidad, tras disfrutar del perdón que le otorgó el Presidente George H. W. Bush y que fue gestionado por la extrema derecha cubana. Hasta sus últimos días, Bosch defendió abiertamente el terrorismo contra Cuba, sin consecuencia alguna. Un trato similar ha recibido el otro autor de este abominable crimen, Luis Posada Carriles, quien tampoco ha sido acusado ni juzgado nunca en los Estados Unidos, por este hecho ni por haber sido el autor intelectual de la serie de atentados con bombas perpetrados en 1997 contra hoteles cubanos, que causaron la muerte del turista italiano, Fabio DiCelmo. Por el contrario, Posada acaba de ser escandalosamente absuelto tras una farsa de juicio, en el que solo enfrentó cargos de mentir a las autoridades migratorias norteamericanas sobre su entrada ilegal a los Estados Unidos en el 2005.

El Gobierno de los Estados Unidos, siendo consecuente con su declarado compromiso con la lucha contra el terrorismo, debe actuar sin dobles raseros contra quienes desde el territorio norteamericano han perpetrado actos terroristas contra Cuba y liberar a los Cinco Héroe cubanos injustamente encarcelados en ese país por proteger a Cuba del terrorismo y defender la integridad de ciudadanos de los Estados Unidos y de otros países.
